



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Rdo. 631304003001-2017-00078-00
Sust. 02.10.20.115.270.30.131

Vista la constancia secretarial, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, del escrito mediante el cual se promueve el trámite incidental presentado por el señor Jairo de Jesús Melchor, se corre traslado por el término de tres (03) días.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954111a4883687439596a046b6788f88ba8fa6d55f2003ed1e3a06b1eb3aa973**

Documento generado en 01/03/2023 10:59:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**